



BASES PARA LA PROMOCIÓN PARA SOCIOS DEL CLUB AVIA

SORTEAMOS 400 CESTAS DE NAVIDAD



## **ÍNDICE**

- 1. PROMOTOR
- 2. <u>DENOMINACIÓN PROMOCIÓN</u>
- 3. FECHAS DE LA PROMOCIÓN
- 4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS
- 5. CUANTÍA DEL PREMIO
- 6. ESTACIONES DE SERVICIO AVIA ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN
- 7. <u>DESCALIFICACIÓN</u>
- 8. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES
- 9. DERECHOS DE IMAGEN
- 10. MODIFICACION Y/O ANEXOS
- 11. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- 12. FISCALIDAD DEL PREMIO



#### 1. PROMOTOR

La sociedad "SERGUIGAS, S.A.", con CIF-A/20548483, Inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Libro 1555, Folio 159, Hoja SS – 11.022, y con domicilio social en Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Ulía, planta 1 nº14, 20018 SAN SEBASTIÁN, Guipúzcoa, propietaria de la marca "Club AVIA".

A los efectos de lo previsto en las bases de la presente promoción (las "Bases" y la "Promoción"), se hará referencia a la denominación "Club AVIA" para todo lo relacionado con la mercantil SERGUIGAS, S.A.

## 2. DENOMINACIÓN

La denominación de la Promoción es la siguiente:

#### SORTEAMOS 400 CESTAS DE NAVIDAD

### 3. FECHA DE LA PROMOCIÓN

Comienzo: 7 de noviembre de 2017 a las 09:00h. Fin: 11 de diciembre de 2017 a las 23:59h.

Club AVIA se reserva el derecho a modificar el plazo de duración de la presente Promoción en caso de que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión sobre dicha modificación a través de la web www.clubavia.es

## 4. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREMIOS

#### 4.1. Participación

Podrán participar en la presente Promoción las personas físicas mayores de edad con residencia habitual en España que, siendo titulares de una tarjeta Club AVIA (tarjeta de fidelización, gratuita, que se puede conseguir en cualquier Estación de Servicio AVIA adherida a Club AVIA) estén en posesión de un boleto (el "Ticket-boleto") en los términos que se indican a continuación.



Al pasar la tarjeta Club AVIA en la Estación de Servicio AVIA de referencia que participe en esta Promoción, automáticamente sale impreso un ticket que funciona como un Ticket-boleto: por cada 25€ de repostado/o compra en tienda AVIA, se consigue un número de participación. Es decir, si se repostan 24€ el ticket no emite número (sino un texto publicitando la promoción\*); si se repostan 49€, el ticket emite un número de participación; si se repostan 50€, en el ticket aparecen 2 números de participación; si se repostan 75€, en el ticket aparecen 3 números de participación; y así sucesivamente.

#### a) Durante esta promoción, el ticket-boleto va a emitir el siguiente tipo de texto:

#### **TEXTO A**

PROMO Club AVIA. Sorteamos 400 cestas de Navidad. Suerte www.clubavia.es Tus N°33100000014->¬00000014

## b) \* Texto publicitando la promoción: para personas que reposten menos de 25 Euros.

#### **ТЕХТО В**

Promo Club AVIA: sorteamos 400 cestas de Navidad. Consigue un boleto por cada 25 euros de compra o repostaje. wwwclubavia.es

#### **NOTA IMPORTANTE:**

El Club AVIA no emitirá Ticket-boleto con número en caso de que se haya repostado o realizado una compra por importe inferior a 25€.

En caso de que al pasar la tarjeta Club AVIA no se emita Ticket-boleto, por problemas de conexión entre el ordenador central de Club AVIA y el Sistema informático de la Estación de Servicio AVIA en la que se reposte o se realice una compra en los términos antes indicados, el titular de la tarjeta Club AVIA sí acumulará Eurovales, una vez se restablezcan las comunicaciones entre la Estación de Servicio AVIA y el Servidor Central de Club AVIA. El CLUB AVIA y las Estaciones de Servicio AVIA no responderán de la imposibilidad de emitir el Ticket-boleto por las causas mencionadas



previamente y se disculpan mediante las presentes Bases de las molestias ocasionadas por el sistema informático, garantizando que harán todo lo posible para restablecer las conexiones a fin de que la operativa pueda funcionar correctamente.

#### 4.2. Carácter gratuito

La participación en esta Promoción tiene carácter gratuito, por lo que para tener acceso al premio (el "Premio") no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

#### 4.3. Operativa de la Promoción

El sorteo se realizará ante notario el jueves 14 de diciembre de 2017 (el "Sorteo"). Será considerado ganador (el "Ganador") el titular del Ticket-boleto cuya numeración coincida, en su integridad y en el mismo orden, con el número agraciado en el Sorteo. En el Sorteo se designarán 2 suplentes. En caso de que un Ganador no acepte la percepción del Premio, se compruebe que no cumple con las condiciones de estas Bases o no fuera posible su localización conforme a lo previsto en las mismas, el Premio será asignado al primer suplente, siguiendo el orden de su designación, y así sucesivamente. Si ninguno de los agraciados como Ganador o, suplente cumpliese con los requisitos establecidos, el Premio se declarará desierto.

El Club AVIA podrá desestimar un número premiado en el Sorteo, dándolo como nulo:

- Si los datos del nuevo socio no forman parte de la base de datos de Club AVIA el día en el que tiene lugar la operación.
- Si el número premiado coincide con la recogida en un Ticket-boleto de la titularidad de un socio del Club AVIA que no ha cumplimentado correctamente el formulario de adhesión al Club, y por tanto el Club AVIA no puede ponerse en contacto con dicha persona.
- Si la operación premiada coincide con un socio que tiene algún impagado en alguna Estación de Servicio AVIA.



- Si resulta Ganador un trabajador o familiar directo de primer grado del personal de la Red de Estaciones de Servicio AVIA, SERGUIGAS, S.A., o ESTACIONES DE SERVICIO DE GUIPÚZCOA, S.A., así como cualesquiera otras personas que hayan participado en el desarrollo de la Promoción, incluido el Sorteo.
- En caso de que se detecte fraude en la participación en la presente Promoción.

Club AVIA, o en su caso, la Estación de Servicio AVIA, se pondrá en contacto con el Ganador mediante llamada telefónica al número de teléfono móvil o fijo que conste en su base de datos conforme a la información proporcionada al darse de alta en el Club AVIA el día de la realización del Sorteo. El Ganador tendrá que confirmar la aceptación o la renuncia del Premio en el mismo momento en el que se produzca el contacto telefónico efectuado por Club AVIA.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el Ganador, por error en los datos facilitados por éste o por la imposibilidad de localizar al ganador en el plazo de cinco días naturales desde la fecha correspondiente a la adjudicación del Premio, Club AVIA quedará eximido de cualquier responsabilidad frente a este Ganador.

Una vez confirmada la aceptación del Premio por el Ganador, la entrega se efectuará dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha del Sorteo por el Club AVIA en la Estación de Servicio AVIA donde se haya emitido el Ticket-boleto que haya resultado premiado. Para poder hacerse con el Premio, el Ganador tendrá que presentar su Ticket-boleto con el número premiado, su tarjeta Club AVIA y su DNI.

El Premio es personal e intransferible, y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros. En caso de renuncia al Premio, no existirá compensación alguna del mismo.

Se hará pública la lista de los ganadores vía Web en www.clubavia.es



## **5. CUANTÍA DEL PREMIO**

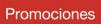
**Premio:** Tres cestas por Estación de Servicio (contenido descrito más abajo, salvo error tipográfico)

Lugar de recogida del premio: en la Estación de Servicio AVIA donde se haya realizado la operación premiada. Los números premiados se notificarán en cada Estación de Servicio.

El Club AVIA puede modificar un artículo en caso de falta de stock del proveedor.

## PREMIO LOTE 1: CESTA NAVIDAD GRANDE CONTENIDO:

Uds.	CHARCUTERIA
1,00	PIEZA 4- 4.5 KGS. PALETA LOS ROMEROS DE JABUGO
1,00	PIEZA 450 GRS. CHORIZO CULAR EXTRA IBÉRICO BELLOTA VALDEQUINTANA
1,00	PIEZA 450 GRS. SALCHICHÓN CULAR EXTRA IBÉRICO BELLOTA VALDEQUINTANA
1,00	PIEZA 950 GRS. QUESO SEMICURADO MINI PORTILLO
Uds.	LICORES
1,00	BOTELLA 70 CL. WHISKY CAPTAIN JACK
1,00	BOTELLA 70 CL. PACHARÁN PANIZO
1,00	BOTELLA 70 CL. LICOR DE HIERBAS PANIZO
1,00	BOTELLA 75 CL. CAVA BRUT NATURE EXCELENCIA FREIXENET
1,00	BOTELLA 75 CL. VINO TINTO D.O RIOJA FAUSTINO RIVERO CRIANZA
1,00	BOTELLA 75 CL. VINO TINTO D.O RIOJA LAGUNILLA FAMILY COLLECTION RESERVA 11
Uds.	TURRONES Y DULCES
1,00	PASTILLA 200 GRS. TURRÓN JIJONA CALIDAD EXTRA PICÓ
1,00	PASTILLA 200 GRS. TURRÓN ALICANTE CALIDAD EXTRA PICÓ
1,00	PASTILLA 200 GRS. TURRÓN CHOCOLATE CRUJIENTE ETIQ. ROJA ANTIU XIXONA
2,00	ESTUCHE 100 GRS. BOMBÓN SURTIDO LACASA
1,00	TABLETA 150 GRS. CHOCOLATE EXTRAFINO CON LECHE ANTIU XIXONA
1,00	ESTUCHE 100 GRS. FIGURITAS DE MAZAPÁN LA FAMA CALIDAD SUPREMA
1,00	ESTUCHE 200 GRS. SURTIDO TRADICIONAL MANTECADOS Y POLVORONES E.MORENO
1,00	ESTUCHE 300 GRS. SURTIDO TRAD. MANTECADOS Y POLVORONES DULCESTEPA
Uds.	PRODUCTOS VARIADOS
1,00	TARRINA 140 GRS. PATÉ IBÉRICO CON CEREZAS IBERITOS
1,00	LATA 120 ML. BONITO OL-120 ACEITE OLIVA CAMPOS
1,00	TARRO CRISTAL 720 GRS. MELOCOTÓN ENTERO EN ALMIBAR COQUET
1,00	TARRO CRISTAL 580 GRS. ESPÁRRAGO BLANCO EXTRA 5/8 BENIMAR
1,00	LATA 120 GRS. VENTRESCA ATÚN CLARO ACEITE OLIVA OL-120 CAMPOS
1,00	TARRO 314 ML. PIMIENTOS DEL PIQUILLO ENTEROS EXTRA BENIMAR
1,00	ESTUCHE 100 GRS. COCKTAIL SELECTO ITAC
1,00	ESTUCHE 100 GRS. DÁTILES SELECCIONADOS EL MONAGUILLO
1,00	CESTA MIMBRE DECORACIÓN
1,00	CAJA CARTÓN DECORADA 60x37x62
1,00	CELOFÁN





## PREMIO LOTE 2: CESTA NAVIDAD MEDIANA CONTENIDO:

Uds.	CHARCUTERIA
1,00	PIEZA 450 GRS. CHORIZO CULAR EXTRA IBÉRICO BELLOTA VALDEQUINTANA
1,00	PIEZA 450 GRS. SALCHICHÓN CULAR EXTRA IBÉRICO BELLOTA VALDEQUINTANA
1,00	ESTUCHE 500 GRS. LOTE 2 CUÑAS QUESO SEMI CURADO 250 GRS. ALBÉNIZ
Uds.	LICORES
1,00	BOTELLA 70 CL. BRANDY DE JEREZ RESERVA ROMATE DE CARDENAL MENDOZA
1,00	BOTELLA 70 CL. PACHARÁN PANIZO
1,00	BOTELLA 75 CL. CAVA CASTELLBLANCH DUO BRUT NATURE
1,00	BOTELLA 75 CL. VINO BLANCO CHARDONNAY OBLISCO
1,00	BOTELLA 75 CL. VINO ROSADO OBLISCO
1,00	BOTELLA 75 CL. VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MONTEPALACIO
Uds.	TURRONES Y DULCES
1,00	PASTILLA 200 GRS. TURRÓN JIJONA CALIDAD EXTRA PICÓ
1,00	PASTILLA 200 GRS. TURRÓN ALICANTE CALIDAD EXTRA PICÓ
1,00	PASTILLA 200 GRS. TURRÓN CHOCOLATE CRUJIENTE ETIQ. ROJA ANTIU XIXONA
1,00	ESTUCHE 100 GRS. TRUFAS LACASA
1,00	TABLETA 150 GRS. CHOCOLATE EXTRAFINO CON LECHE ANTIU XIXONA
1,00	ESTUCHE 200 GRS. SURTIDO TRADICIONAL MANTECADOS Y POLVORONES E.MORENO
1,00	ESTUCHE 300 GRS. SURTIDO TRAD. MANTECADOS Y POLVORONES DULCESTEPA
Uds.	PRODUCTOS VARIADOS
1,00	BOTELLA CRISTAL 500 ML. ACEITE OLIVA VIRGEN EXTRA IZNAOLIVA
1,00	TARRO CRISTAL 580 GRS. ESPÁRRAGO BLANCO EXTRA 5/8 BENIMAR
1,00	TARRINA 140 GRS. PATÉ IBÉRICO CON CEREZAS IBERITOS
1,00	LATA 120 ML. BONITO OL-120 ACEITE OLIVA CAMPOS
1,00	TARRO CRISTAL 720 GRS. MELOCOTÓN ENTERO EN ALMIBAR COQUET
1,00	TARRO 314 ML. PIMIENTOS DEL PIQUILLO ENTEROS EXTRA BENIMAR
1,00	LATA 120 GRS. VENTRESCA ATÚN CLARO ACEITE OLIVA OL-120 CAMPOS
1,00	ESTUCHE 100 GRS. COCKTAIL SELECTO ITAC
1,00	CESTA MIMBRE DECORACIÓN
1,00	CAJA CARTÓN DECORADA 60x37x62
1,00	CELOFÁN





# PREMIO LOTE 3: CESTA NAVIDAD PEQUEÑA CONTENIDO:

Uds.	CHARCUTERIA
1,00	PIEZA 250 GRS. CHORIZO VELITA EXTRA IBÉRICO BELLOTA VALDEQUINTANA
1,00	PIEZA 250 GRS. SALCHICHÓN VELITA EXTRA IBÉRICO BELLOTA VALDEQUINTANA
1,00	CUÑA 225 GRS. QUESO MEZCLA CURADO ALBÉNIZ
Uds.	LICORES
1,00	BOTELLA 70 CL. PACHARÁN PANIZO
1,00	BOTELLA 75 CL. CAVA CASTELLBLANCH DUO BRUT NATURE
1,00	BOTELLA 75 CL. VINO BLANCO CHARDONNAY FUENTEVIÑA
1,00	BOTELLA 75 CL. VINO TINTO CABERNET SAUVIGNON MONTEPALACIO
Uds.	TURRONES Y DULCES
1,00	PASTILLA 200 GRS. TURRÓN JIJONA CALIDAD EXTRA PICÓ
1,00	PASTILLA 200 GRS. TURRÓN ALICANTE CALIDAD EXTRA PICÓ
1,00	PASTILLA 150 GRS. TURRÓN COCO CALIDAD SUPREMA ARTESANIA ENRIQUE GARRIGÓS
1,00	PASTILLA 200 GRS. TURRÓN CHOCOLATE CRUJIENTE ETIQ. ROJA ANTIU XIXONA
1,00	ESTUCHE 100 GRS. TRUFAS LACASA
2,00	ESTUCHE 100 GRS. BOMBÓN SURTIDO LACASA
1,00	TABLETA 150 GRS. CHOCOLATE EXTRAFINO CON LECHE ANTIU XIXONA
1,00	BOLSA 90 GRS. GOMINOLAS SURTIDAS VIRGINIAS
1,00	ESTUCHE 100 GRS. DELICIAS RELLENAS DE TURRÓN ANTIU XIXONA
1,00	ESTUCHE 200 GRS. SURTIDO TRADICIONAL MANTECADOS Y POLVORONES E.MORENO
1,00	ESTUCHE 300 GRS. SURTIDO TRAD. MANTECADOS Y POLVORONES DULCESTEPA
Uds.	PRODUCTOS VARIADOS
1,00	PAQUETE 250 GRS. CAFÈ MOLIDO NATURAL OQUENDO
1,00	TARRO CRISTAL 580 GRS. ESPÁRRAGO BLANCO EXTRA 5/8 BENIMAR
1,00	TARRINA 140 GRS. PATÉ IBÉRICO CON CEREZAS IBERITOS
1,00	LATA 120 ML. BONITO OL-120 ACEITE OLIVA CAMPOS
1,00	TARRO CRISTAL 720 GRS. MELOCOTÓN ENTERO EN ALMIBAR COQUET
1,00	TARRO 314 ML. PIMIENTOS DEL PIQUILLO ENTEROS EXTRA BENIMAR
1,00	ESTUCHE 100 GRS. COCKTAIL SELECTO ITAC
1,00	ESTUCHE 100 GRS. DÁTILES SELECCIONADOS EL MONAGUILLO
1,00	CESTA MIMBRE DECORACIÓN
1,00	CAJA CARTÓN DECORADA 60x37x62
1,00	CELOFÁN



## 6. ESTACIONES DE SERVICIO AVIA ADHERIDAS A LA PROMOCIÓN

Participan en esta promoción las Estaciones de Servicio AVIA adheridas al programa de fidelización Club AVIA, que dispongan de la operativa en funcionamiento y que cuenten con un mínimo de operaciones definido por Club AVIA en el periodo anterior a dicha promoción. Quedan fuera de la promoción las Estaciones de Servicio AVIA desatendidas.

Si una Estación de Servicio con abanderamiento AVIA adherida a la promoción (de acuerdo con el punto 6) no participa en la promoción el responsable que tendrá que atender al usuario será el gestor de esta Estación de Servicio AVIA.

### 7. DESCALIFICACIÓN

En caso de detectar alguna anomalía o fraude o cualesquiera otras técnicas que alteren el normal funcionamiento de esta Promoción, Club AVIA se reserva el derecho a descalificar con carácter inmediato de esta Promoción a la persona o personas implicada/s en su comisión.

Asimismo, quedarán descalificados todos aquellos participantes que no cumplan con las condiciones previstas en estas Bases.

## 8. DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE BASES

Estas Bases estarán disponibles en la Web www.clubavia.es

La participación en la Promoción implica la aceptación, sin reservas, de estas Bases.



#### 9. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del Premio por el Ganador supone dar el consentimiento al Club AVIA para utilizar, con fines publicitarios, sus datos personales e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Promoción. Siempre que sea posible, en la entrega del Premio se tomará fotografía del Ganador para publicarla en la web de Club AVIA y en sus perfiles de redes sociales.

#### 10. MODIFICACION Y/O ANEXOS

CLUB AVIA se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases, siempre que las mismas estén justificadas y se comuniquen a los participantes de esta Promoción debidamente a través de la web www.clubavia.es

### 11. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de los participantes en la presente Promoción se tratarán conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (la "LOPD") y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Mediante su participación en esta Promoción, usted autoriza el tratamiento de sus datos de carácter personal contenidos en nuestros ficheros, así como los que nos facilita en esta Promoción, que se incorporan en un fichero responsabilidad del Club AVIA inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. Estos datos podrán ser utilizados en cualquier actividad publicitaria relacionada con la citada Promoción, para su gestión y para el cumplimiento del contrato de socio del Club AVIA.

Los participantes podrán ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la LOPD. A tal efecto, deberán dirigir una solicitud por escrito a la siguiente dirección de email: <a href="mailto:atencionalcliente@clubavia.es">atencionalcliente@clubavia.es</a>, o dirección postal: *Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Ulía, planta 1ª, nº 14. 20018 Donostia - San Sebastián*. En todo caso, se deberá indicar el objeto de la solicitud.



## **12. FISCALIDAD DEL PREMIO**

Todos los impuestos devengados serán de cuenta del ganador del premio, quien estará asimismo obligado a soportar cualquier tipo de retención fiscal que establezca la normativa aplicable.